

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero Siete (07) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00002-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito presentado por el apoderado de la parte actora, por medio de cual solicita el emplazamiento de la demandada (Archivo Nro.04). Sírvasse proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y ante solicitud que elevara el apoderado de la parte actora, advierte el Juzgado que mediante auto de fecha 15 de Julio de 2021 (Archivo No.05), se dispuso agotar la notificación a la aquí demandada, teniendo en cuenta que la dirección que aparece en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que allegara el memorialista, esto es, Av. Cra 9 # 113-52 Oficina 1901 Bogota D.C.(Archivo No.06).

Observando el Despacho, que la dirección a la que fue remitida notificación por el apoderado de la parte actora, difiere de la que aparece en el Certificado allegado por el memorialista.

Por lo anterior, no se accede emplazamiento solicitado, hasta tanto se agote de manera correcta, con la notificación a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

07/02/2022

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2fa7c47da528575abaea85de845c718c06f2ec7bcdb966ebf79f2adf5c32a9d

Documento generado en 22/02/2022 06:51:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**